01/09/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Las Consultas tributarias

Jesús Ruiz Ballesteros. Economista · Abogado Ruiz Ballesteros abogados

En este artículo vamos a hablar de las ventajas y desventajas de las consultas tributarias escritas que podemos realizar a la Dirección General de Tributos para resolver dudas sobre un caso concreto, así como las condiciones para realizarlas y resolverlas.

SUMARIO:

Introducción

Deber de información

Condiciones, requisitos

Obligaciones que genera

Formalidad de las consultas

Procedimiento de tramitación

Nota Fiscal

- **Introducción**

Es la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante, LGT), la que regula estas consultas en sus artículos 88 y 89, dentro del Título “La aplicación de los tributos”, en el Capítulo I de “Principios Generales” y en la Sección número 2, titulada “Información y Asistencia a los obligados tributarios”. Además, dentro del artículo 34, se regulan los Derechos y Garantías de los obligados tributarios, es decir, **es un Derecho del contribuyente el poder realizar estas consultas ante la p** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |